

DIARIO DE SESIONES DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 27 de noviembre de 2018

NÚM. 41

COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

ORDEN DEL DÍA

 Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para informar sobre las retenciones en el IRPF de las prestaciones por maternidad a las madres navarras.

1

SUMARIO

Comienza la sesión a las 15 horas y 18 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para informar sobre las retenciones en el IRPF de las prestaciones por maternidad a las madres navarras (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia, toma la palabra la señora Beltrán Villalba (APF del Partido Popular de Navarra) (Pág. 2).

A continuación interviene la Presidenta del Gobierno de Navarra, señora Barkos Berruezo (Pág. 3).

En un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios y agrupaciones de parlamentarios forales toman la palabra la señora Beltrán Villalba, los señores Esparza Abaurrea (GP Unión del Pueblo Navarro), Hualde Iglesias (GP Geroa Bai) y Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa) y las señoras Sáez Barrao (GP Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai), Chivite Navascués (GP Partido Socialista de Navarra) y De Simón Caballero (APF de Izquierda-Ezkerra), a quienes contesta, conjuntamente, la Presidenta del Gobierno de Navarra. (Pág. 5).

Se levanta la sesión a las 16 horas y 56 minutos.

(Comienza la sesión a las 15 horas y 18 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para informar sobre las retenciones en el IRPF de las prestaciones por maternidad a las madres navarras.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García) (1): Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes, arratsalde on guztioi. Damos inicio a la Comisión de Régimen Foral prevista para esta tarde con un único punto en el orden del día: Comparecencia, a instancias de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para informar sobre las retenciones en el IRPF de las prestaciones por maternidad a las madres navarras. Damos la bienvenida, en primer lugar, a la Presidenta del Gobierno de Navarra, doña Uxue Barkos, y también a la componente del equipo de la Presidenta, la señora Martínez de Mandojana. Esta comparecencia ha sido solicitada por la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular, por lo que su portavoz, la señora Beltrán, tiene la palabra para su presentación. Cuando quiera.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenas tardes a todos. Gracias, Presidente. Gracias también a la Presidenta del Gobierno de Navarra por acudir a esta comparecencia. Mire, Presidenta, ayer me preguntaban algunos portavoces si iba a mantener esta

comparecencia. Y mi respuesta se puede imaginar cuál fue. Pues la siguiente: ¿cómo no la voy a mantener? ¿Ha cambiado algo para que el motivo de la comparecencia no siga existiendo? ¿Ha devuelto el Gobierno de Navarra las retenciones realizadas a las prestaciones por maternidad? ¿Ha modificado o tiene previsto modificar la ley de medidas tributarias para que las prestaciones por maternidad y paternidad queden exentas de tributación? Como nada de esto ha ocurrido, y como ya avisábamos de que no íbamos a parar hasta que las devuelvan, Presidenta -así lo dijimos en el Pleno la semana pasada-, de ahí la importancia y necesidad de conocer si usted ha variado en estos días algo con respecto a esta pretensión y si va a devolver lo retenido y a futuro van a quedar exentas esas prestaciones por maternidad y paternidad. Creemos de verdad, Presidenta, que no hay razones de peso para que no lo haga, es decir, que no sean devueltas. Y, desde luego, lo que le pido es que no cuente ahora en su intervención impedimentos legales, porque, si quiere, Presidenta, usted puede. Lo que quiero saber –y querrán saber las madres y padres, sobre todo, y todos los navarros- es por qué usted dice de verdad que no puede, o que no quiere. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Beltrán. Para contestar a las cuestiones que se han formulado, tiene la palabra la Presidenta del Gobierno, doña Uxue Barkos.

⁽¹⁾ La traducción de las intervenciones en vascuence se halla en cursiva y entre corchetes inmediatamente a continuación de cada párrafo.

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Barkos Berruezo): Eskerrik asko, Presidente jauna, eta arratsalde on, Parlamentari jaunandreoi. Me pregunta la señora Beltrán las razones por las que en estos momentos estamos en la situación que motiva esta comparecencia y me dice que no hay razones de peso. Hay una ley, señora Beltrán, una ley que su grupo parlamentario en aquel momento, el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro y el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra votaron en el mes de diciembre del año 2012 y que es la que nos ha traído hasta aquí. Una ley que en su redacción queda blindada con respecto a posibles consecuencias de otras sentencias como la del Supremo, que es la que ha originado toda esta situación. Por cierto, no es la que ha originado la protesta de determinadas madres en el conjunto de la Comunidad Foral, que vienen ya reclamando en diferentes instancias, fundamentalmente administrativas, antes de que se produjera esa sentencia del Tribunal Supremo el pasado mes de octubre. Y todas han tenido hasta la fecha la misma respuesta, como digo, por la vía contencioso-administrativa. Y en estos momentos, con respecto a que ese fallo del Supremo pudiera aplicarse o a lo que pudiera traer como consecuencia en la actual legislación navarra no tiene efecto. Luego me dice: no hay razones de peso. Pues, hombre, el cumplimiento de la ley. En estos momentos, el cumplimiento de la ley. Luego hay otras posibilidades, efectivamente, y pasamos, si quiere, a analizarlas.

En cualquier caso, es sabido que sobre este tema yo creo que poco nuevo vamos a poder aportar en las posiciones de todos los presentes. Las modificaciones tributarias de rango legal no corresponden al Gobierno, lo sabe usted. Puede corresponder la propuesta, pero, desde luego, es al Parlamento al que corresponde el que sea o no aprobada una modificación en ese tenor.

En cualquier caso, el posicionamiento del Gobierno de Navarra ha sido expuesto en numerosas ocasiones, tanto, por cierto, en la propia sede del Ejecutivo como también en esta misma Cámara. Y lo mismo sucede, entiendo, con las posiciones de los propios grupos parlamentarios, que han podido debatir, han podido votar numerosas iniciativas sobre la cuestión que hoy nos reúne.

Sí quiero, sin embargo, manifestar mi mejor disposición de comparecer ante ustedes, porque creo que puede servir para aclarar algunos términos que siguen trasladándose de una manera errónea a la ciudadanía por parte de algunos portavoces.

Mire, como recordamos todos, el pasado 5 de octubre de 2018 se conocía la sentencia del Tribunal Supremo que establece que la ley de régimen común reconoce que las prestaciones por maternidad están exentas del IRPF. El Supremo en ningún

momento dice o habla..., entra al fondo de la cuestión. No dice si las prestaciones por maternidad o cualquier otro tipo de prestaciones públicas deben o no estar exentas de tributación. Lo que dice es que la ley de régimen común, en su redacción, pese a haber sido interpretada de otra manera, entiende el Supremo —y así lo han dicho, además, otras instancias judiciales, por cierto—, sí reconoce que aquellas prestaciones por maternidad que están sujetas, como digo, al régimen común están reconocidas exentas por la propia ley.

Se trata, por lo tanto, de un fallo que hace referencia a la ley estatal porque la redacción, insisto, de aquella ley daba lugar a interpretar que podían quedar exentas.

En el régimen común –quiero volver a recordarlo—, la norma estatal, en su artículo 7.8, acaba con la siguiente redacción literal: También estarán exentas las prestaciones públicas por maternidad percibidas de las comunidades autónomas o entidades locales. Eso es en el conjunto del Estado. ¿Qué sucede en los territorios forales de la Comunidad Autónoma Vasca? Que tanto la ley de Bizkaia, la de Gipuzkoa y la alavesa recogen esa misma redacción literal. Las tres, en su artículo 9, recogen esa misma frase. También –y ese también es fundamental en el fallo del Supremo— estarán exentas las prestaciones públicas por maternidad y paternidad percibidas de las comunidades autónomas o entidades locales.

Pues bien, al contrario de todo esto, ¿cuál es la situación en Navarra? En el caso de Navarra, como saben, hasta el 1 de enero de 2013 las prestaciones por maternidad estaban exentas, pero en diciembre del año 2012, el Parlamento foral, con sus votos a favor—los de quienes hoy piden que revirtamos esa situación, votos, por lo tanto, de UPN, PSN y PP—, aprobaba una modificación de la ley para eliminar esa exención.

Por aquel entonces fue una medida que no fue acompañada ni de publicidad ni de ruido. Se llevó a cabo de un modo especialmente discreto, pero, eso sí, fue redactada a conciencia. Se lo puedo decir, señora Beltrán, porque le aseguro que los técnicos de la Hacienda Foral de Navarra y, evidentemente, también los técnicos de este Gobierno, han revisado por activa y por pasiva la importancia de aquella redacción. No se hizo una mera copia de la norma del Estado. No es verdad. La redactaron de forma diferente.

En Navarra, los promotores de la eliminación de la exención hicieron una redacción mucho más clara, que no deja ninguna duda a la hora de determinar que, con respecto a ese período, no caben exenciones en las prestaciones por maternidad. En la ley navarra se excluyó expresamente la exención de esta ayuda, algo que no sucede ni en la ley

de régimen común ni en las leyes de los territorios forales de la Comunidad Autónoma Vasca.

La ley foral navarra que está hoy en vigor no contempla esas exenciones. Pero, además, en la memoria que acompaña a la ley que se aprobaba en diciembre de 2012, el legislador explicitó que se eliminaban de manera voluntaria y deliberada. Lo explicitó. No solo eso... Y en algún momento, en alguno de los debates, creo recordar que con la señora Chivite, en el Pleno, yo apuntaba al preámbulo. En el preámbulo lo que sí existe, a diferencia de las otras leyes o a la de régimen común, es la no inclusión de las exenciones en las prestaciones por maternidad, como sí ocurre y que da lugar a toda esta circunstancia jurídica.

Es decir, en Navarra, la eliminación de la exención para las prestaciones por maternidad no responde a una omisión involuntaria o a un error de redacción, sino que el legislador navarro, es decir, ustedes, señora Beltrán, quienes votaron a favor, la excluyeron de la norma expresamente, como se indica en esa memoria, que dice expresamente, textualmente -lo que ustedes aprobaron-: Ha desaparecido la mención a la exención de la prestación pública por maternidad con el fin de eliminar la exención de las prestaciones mensuales cobradas de la Seguridad Social o del Gobierno de Navarra por la baja laboral por maternidad. Es decir, no solo dejan bien claro que no quieren que haya exención en las bajas por maternidad, sino que, a más a más, señalan que en aquellas prestaciones de esta Comunidad Foral, a diferencia de lo que ocurre en el resto de las leyes, también anulan esas exenciones. Doble anulación de exención. No una vez; ustedes las anularon dos veces.

Quiero recordar que en la de régimen común y, asimismo, en las normas de los territorios forales de la Comunidad Autónoma Vasca se suscita el debate cuando no se tiene claro si las exenciones a las bajas por maternidad de la Seguridad Social quedan o no anuladas, pero queda claro en las dos normas –es decir, en las cuatro, pero, vamos, entienden ustedes que en las dos- que las exenciones de las bajas por maternidad de las comunidades autónomas sí estaban exentas. En el caso de Navarra, las dos. Entonces, ustedes no se echaban las manos a la cabeza sobre por qué las madres navarras estaban en peores condiciones que las del resto del Estado. En aquel momento, fuera no una, las dos exenciones. Y ese es el motivo, y no es poco, señora Beltrán, por el que en estos momentos no se puede llegar a lo que usted nos propone.

Como señalaba, están exentas en aquel caso las prestaciones públicas por maternidad y paternidad percibidas de las comunidades autónomas o entidades locales. Esta sí la podemos encontrar, como decía, en la ley estatal y en las diputaciones de la Comunidad Autónoma Vasca. Y, en definitiva, tras

el análisis de las diferentes normas, la estatal, la navarra y las de las diputaciones vascas, ¿qué es lo que podemos concluir?

En primer lugar, que la sentencia del Tribunal Supremo no afecta a la ley navarra. Y, en segundo lugar, los tribunales van a tener dificultades, entendemos -no podemos, de ninguna manera, hablar por ellos–, para poder aducir un fallo en la redacción, tal y como es lo que ha estimado el Tribunal Supremo en régimen común, porque la ley navarra de 2012, tal y como he explicado, eliminaba expresamente las exenciones de las madres navarras. Repito, no una exención, las dos, también en aquellas prestaciones que recibían de la Comunidad Foral de Navarra. Y lo dice claramente, las dos, no una. En aquel momento, efectivamente, aquellas madres estaban en peores condiciones que las del resto del Estado. Y aquello, señora Beltrán, parece que no le molestó en absoluto.

Pero no solo eso. Una hipotética devolución de estas prestaciones en Navarra en estos momentos podría llevarnos —que es lo que usted me está pidiendo— a incurrir en prevaricación. La Hacienda Tributaria de Navarra, señora Beltrán, no es quien decide que en Navarra no se devuelva. La Hacienda navarra, simplemente, aplica lo que dicta la ley en vigor en la Comunidad Foral, la norma que ustedes aprobaron.

Pero al margen de la sentencia del Supremo, y de modo previo a todo el debate que se ha generado y al que hemos asistido en las últimas semanas, el Gobierno de Navarra ya previó el pasado mes de junio una deducción para compensar esa diferencia que se generaba entre las madres de diferentes territorios. Repito, una decisión que no nace al calor de la sentencia del Supremo, sino por convicción, y, por cierto, en el mejor de los ejercicios del autogobierno. Unas deducciones que, como saben, han sido ya aprobadas por la mayoría parlamentaria de esta Cámara el pasado mes de octubre.

Por cierto, es de subrayar también que ha sido aprobada esa deducción para que sea efectiva a partir del 1 de enero de 2019 sin los votos de quienes hoy piden retroactividad para las anteriores. Yo creo que eso también merece una explicación a las madres y padres que lo han sido y que lo van a ser. Unas deducciones que compensan esa eliminación de las exenciones, pero, lo que me parece más importante, lo hacen de una forma más equitativa y progresiva.

Es una fórmula más equitativa porque es aplicable indistintamente a padres y a madres, también a trabajadoras y trabajadores con nómina así como también a autónomas o autónomos, y se concibe como un verdadero impuesto negativo, puesto que será aplicado en todo caso, haya o no haya cuota líquida y aunque no tengan que hacer la declaración de la renta.

Pero, además, es más progresiva, porque, por un lado, establece una deducción en la cuota, a diferencia de una reducción en la base imponible, y, por otro, se establece la progresividad en el porcentaje de deducción en función de los ingresos totales.

La ley va a tener un coste similar para las arcas forales al que podrían tener las exenciones. En definitiva, que no supone, en ningún caso, una ayuda menor, más bien al contrario. La diferencia radica en que esta nueva ley aprobada por el Parlamento de Navarra distribuye esas ayudas de forma más progresiva, además de ampliarlas también a los permisos por paternidad y a las mujeres y a los hombres que se quedaban sin derecho a la exención por no tener suficientes ingresos como para hacer la declaración de la renta.

Las exenciones en el IRPF de las prestaciones por maternidad, es decir, lo que contempla la ley estatal, suponen que cuantos más ingresos declara una mujer trabajadora, más puede desgravarse en el IRPF y, por lo tanto, quien tiene una situación y una posición más holgada, económicamente hablando, tiene una menor ayuda a la hora de acometer una gran noticia como es la maternidad o la paternidad, pero puede tener también una exigencia. Es decir, la ley que hemos propuesto y que ya ha aprobado el Parlamento entendíamos que pretendía hacer el uso más razonable, pero también eficaz y efectivo posible en la utilización de la política fiscal en el hecho de ayudar a la promoción de la maternidad y de la paternidad en Navarra.

En estas cuestiones suele ser positivo ofrecer ejemplos para ayudar a entender de qué estamos hablando. En un caso real, a una mujer que hoy cobra 83.000 euros de ingresos, que las hay, la exención de la ley estatal le supondría una diferencia en cuota, un ahorro, de 8.700 euros. Sin embargo, para personas con rentas más bajas y con deducciones sin aplicar por insuficiencia de cuota, cosa que es bastante habitual, el efecto de la exención de la prestación por maternidad podría ser de cero, exactamente de cero. Esto no ocurre con las desgravaciones aprobadas y que se van a aplicar en Navarra en 2019.

Y, efectivamente, estamos ante dos modelos diferentes. El Gobierno tiene muy claro cuál es su apuesta, la mayoría del Parlamento tiene muy claro cuál es su apuesta, pero es cierto que hay formaciones en este Parlamento que han votado en contra o se han abstenido a la hora de impulsar un modelo más equitativo y más progresivo, formaciones que coinciden, insisto y quiero subrayarlo, con aquellos que en 2012 eliminaron por dos veces la exención a las madres. Y de nuevo en 2018 no

han apoyado con su voto la deducción de la que se beneficiarán a partir de 2019 madres y padres navarros. Y los hechos son estos, yo creo que cada cual queda retratado.

Y, por último, quiero abordar también brevemente la cuestión de la retroactividad. Aquí sí creo que debemos ser especialmente cuidadosos como responsables políticos. Y, la verdad, considero que no es de recibo que quienes en 2012 decidieron eliminar la exención de las prestaciones por maternidad en uno de los años más duros de la crisis para las familias –ese mismo año, quiero recordar, se destinaron millones de euros a otro tipo de infraestructuras-sean los mismos que ahora están exigiendo corregir su desaguisado con carácter retroactivo y con soluciones que ponen gravemente en riesgo un elemento esencial de cualquier sociedad democrática pero, desde luego, un elemento esencial para el autogobierno de Navarra como es la seguridad jurídica. Porque, señora Beltrán, ¿se imagina que este Parlamento comience a legislar con carácter retroactivo en materia tributaria? Como bien decían algunos portavoces –creo recordar que fue el señor Nuin- en uno de los debates sobre esta cuestión, puede resultar tentador, pero, efectivamente, en esta línea nos cargamos el sistema en dos días.

La seguridad jurídica, señoras y señores Parlamentarios, a nuestro entender, es un principio básico. Y legislar en estos momentos con carácter de retroactividad en materia tributaria una ley, en contra del espíritu declarado y bien diseñado y bien reseñado, y, le diría más, señora Beltrán, que ustedes dejaron atado y bien atado, entra de lleno en materia de inseguridad jurídica. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señora Barkos. Damos comienzo a un turno de posicionamiento de los diferentes grupos. Tiene la palabra, en primer lugar y por un plazo de diez minutos, la señora Beltrán, por la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidente. Gracias también, Presidenta. Pues usted sí que ha quedado bien retratada, pero muy retratada, porque usted misma se ha delatado. Y se ha delatado por muchísimas razones. Mire, Presidenta, no quiera escurrir el bulto, la pelota está en su tejado, y se lo voy a explicar claramente, porque en todo lo que nos ha contado cabe entender la versión absolutamente contraria, porque otros lo han hecho. Las haciendas vascas y el régimen común lo han hecho, Presidenta.

Mire, la realidad es que usted no tiene ninguna voluntad de hacerlo, porque perfectamente puede legislar y modificar la legislación para hacerlo con carácter retroactivo y devolverlo. Otra cosa es que no quiera. Porque no puede ampararse en que... Porque, desde luego, las haciendas vascas no han tenido ninguna sentencia del Tribunal Supremo para que lo modifiquen. No, como la sentencia del Tribunal Supremo del régimen común decía que había que devolverlo, ellos han asumido que había que devolverlo, y lo han hecho con carácter retroactivo, Presidenta. Lo mismo que ustedes, si quieren y tienen voluntad, lo pueden hacer. Eso no es excusa, Presidenta.

Lo que tenemos muy claro nosotros es cuál es nuestra apuesta. Usted tendrá muy clara la suya y la de su Gobierno y los cuatro socios que le acompañan. Nosotros tenemos muy claro cuál es la nuestra y se lo he dicho muchas veces. En este caso, como en otros, pero en este en concreto, que padres y madres navarros no estén en peor situación que el resto de padres y madres españoles solo por el hecho de que usted les gobierne. Mire, precisamente por eso. Esa es la gran diferencia y la desgracia que tienen.

Continúo. Mire, Presidenta, también la diferencia entre nosotros y usted es que yo he dicho, no esta vez, como lo voy a decir ahora, sino ya en el Pleno, que soy capaz de reconocer en primera persona y las veces que haga falta, porque no me duelen prendas en reconocer cuando algo en un momento concreto se hizo, que en 2012 guitamos las exenciones porque así lo exigía -considerábamos en su momento- la situación económica. Pero ahora, desde luego, pueden perfectamente quitarse esas exenciones, cosa que usted no tiene la más mínima voluntad de hacer, no solo de devolver el dinero, sino de quitar esas exenciones. Se ampara, a mi juicio llegando a la ridiculez, en querer hacer diferencias entre unas madres y otras cuando en el resto de España y también en las haciendas vascas van a tener exención esas prestaciones. ¿Por qué aquí, en Navarra -le hablo ya de futuro-, usted no permite que lo tengan también los padres y madres navarros? Es que no me cabe en la cabeza, Presidenta. No hay justificación seria para que usted... Quiere decir que la legislación no permite hacerlo. Falso. No quiere, pero, bueno, ahí quiere usted bandearse con la seguridad jurídica. Pero que desde el 1 de enero de 2019 ustedes han aprobado que no estén exentas, porque no están exentas al cien por cien, de eso no le salva nadie.

Continúo. Le decía que usted fue incapaz de reconocer que se estaba equivocando en su postura con respecto a lo que estoy diciendo ahora de las exenciones. También dijo que estaba atada de pies y manos por sus socios de gobierno, con lo cual nos da la razón una vez más cuando decimos que en su Gobierno manda Bildu, Presidenta. Lo dijo usted a las madres que vinieron aquí, que estaba atada de pies y manos. ¿Que no se lo dijo usted? ¡Claro que sí! Bueno, pues espere, que no he acabado.

Yo creo, Presidenta, que usted realmente no devuelve ese dinero -hablo ahora de devolverporque no le dejan, porque, si no, no alcanzo, de verdad, a entender su negativa a algo que le está reclamando la calle, salvo que sea una imposición de Bildu, y así lo pienso. En los pulsos diarios que se desarrollan en este Parlamento y en el Palacio de Navarra usted siempre suele salir perdiendo y le voy a explicar por qué, y usted misma lo ha dicho. Ha dicho que las modificaciones tributarias no corresponden al Gobierno, corresponden al Parlamento. Vamos a ver, mire, hasta su propio portavoz de Geroa Bai lo reconoció públicamente, señora Barkos. Reconoció cuando dijo que en una reunión entre el Partido Socialista de Navarra y usted para hablar de los presupuestos usted puede hablar de lo que le parezca, pero la decisión final está en el Parlamento. Lo reconoció y lo dijo en una rueda de prensa recientemente. Pero es que, además, dijo exactamente lo mismo que acababa de decir Bildu unos minutos antes en esa misma rueda de prensa. Por lo tanto, Presidenta, Bildu habla y ustedes obedecen. Esto es lo que está pasando con lo de las madres.

Ahora entiendo por qué decía usted que estaba atada de pies y madres. Ese es el motivo por el que no se han devuelto las retenciones de las prestaciones por maternidad, porque Bildu no quiere, Presidenta, y se lo voy a demostrar. Mire, había dos leyes sobre el tapete. Una sobre las prestaciones por maternidad y otra sobre el impuesto de las hipotecas. En ambas, su criterio y el de Bildu discrepaban. En la de las hipotecas lo hicieron públicamente, en la de maternidad no lo han escenificado, pero se sobreentiende con sus declaraciones acerca de estar atada de pies y manos. Y por eso digo que se han repartido ustedes las cartas. Usted ha ganado en la ley de impuesto de hipotecas, en la que Bildu ha cedido en su pretensión de que el impuesto estuviera exento para todos, pero Bildu ha ganado en lo que cuesta dinero. Presidenta, que sí, si no, no hay otra razón, porque no hay ninguna justificación seria para que las prestaciones por maternidad no estén exentas. Digo que Bildu ha ganado en todo aquello que significa dinero, es decir, devolver esas prestaciones y que en el futuro estén exentas. Y creo que poco me equivoco, porque, como digo, no hay otra explicación sensata, señora Barkos.

A lo largo de toda la legislatura le estoy diciendo que gobierna usted solo para los suyos y que el hecho de ganar las votaciones con 26-24 debería hacerle reflexionar sobre su representatividad. Pero el otro día incluso la votación fue de 25-25 en este tema sobre las prestaciones por maternidad. ¿No cree usted, Presidenta, que si la mitad del Parlamento cree que las prestaciones por maternidad deben quedar exentas y que hay que devolver a las

madres el dinero que se les ha retenido desde 2014 al menos debería usted tenerlo en cuenta?

Mire, para nosotros esto es de vital importancia, sobre todo porque consideramos que es un tema de justicia. Creemos que las madres navarras, como he dicho, no pueden estar en peor situación que las del resto de España, ni los padres tampoco. Creemos que si la Hacienda estatal y las haciendas vascas han podido hacer lo que estamos pidiendo, nosotros también tenemos que poder hacerlo. Y usted se escuda en argucias legales o técnicas y nos dice que la ley navarra no es igual que la vasca o que la nacional, pero nosotros le estamos diciendo que haga una ley nueva. De hecho, ni siquiera eso, ya le hicimos nosotros el trabajo y lo presentamos el otro día en el Pleno, y usted votó en contra, Presidenta, y delante de esas madres precisamente a las que usted emplazó a venir al Parlamento para solucionar sus problemas. Votó y dijo que no.

Le decía que para nosotros esto es fundamental, y por eso, ante el rechazo a nuestra ley, hemos presentado sendas enmiendas a los Presupuestos Generales de Navarra en ese mismo sentido. Porque, desde luego, lo que sí tenemos claro es una cosa, Presidenta, que dinero tienen. Han aumentado el techo de gasto, han subido los departamentos que les interesa subir, han regado el euskera con dinero público, han hecho lo que han querido con el dinero de todos los navarros, excepto destinarlo a lo que verdaderamente importa o nos importa a algunos, que son las familias, y que le deberían importar, y, en este caso, las madres y los padres.

Ustedes, que se dicen el Gobierno de lo social. El otro día, precisamente en el debate de la enmienda a la totalidad de los presupuestos, les desmonté ese apelativo, puesto que hasta las entidades sociales reniegan de ustedes, Presidenta. Y, sobre todo, hay una cosa importante, que lo ha dicho. ¿Hay algo más social que cuidar la maternidad? Es decir, cuidar a los padres y las madres. No me explico que pueda estar usted ahí sentada y mostrarse impasible ante la súplica que le están haciendo, ante las manifestaciones y las concentraciones. No me explico, Presidenta, que pueda usted recibirlas en su despacho para decirles que le gustaría pero que no puede, que vayan al Parlamento y en el mismo sitio tener la osadía de votar que no a la ley que habría permitido satisfacer esas reclamaciones. Termino ya, Presidente. Como le digo, va usted a tener aún la oportunidad de rectificar. Dígales a sus socios del cuatripartito que no tumben nuestras enmiendas, que las voten a favor, esas que van a pedir la exención de las prestaciones por maternidad y por paternidad y van a solicitar la retroactividad para devolver el dinero retenido por dichas prestaciones, simplemente, Presidenta, por razón de justicia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Beltrán. A continuación, los grupos parlamentarios, en orden de mayor a menor, tienen el uso de la palabra. Comenzamos, por un tiempo máximo de diez minutos, con el señor Esparza, portavoz de Unión del Pueblo Navarro.

SR. ESPARZA ABAURREA: Muchas gracias, señor Presidente. Doy la bienvenida a la Presidenta del Gobierno y a la persona de su gabinete que la acompaña. Hablaba de la razón de peso para no tomar la decisión que le hemos solicitado los grupos de la oposición, hablaba de esa ley que aprobamos allá por el año 2012, pero yo no creo que esa sea la razón de peso, señora Barkos., yo creo que la razón de peso tiene que ver con la voluntad. Con la voluntad en este caso política y con la voluntad de quien legisla. Y, efectivamente, nosotros aprobamos una ley en diciembre de 2012, UPN, el Partido Socialista de Navarra y el PP. Y dice: nadie se echó las manos a la cabeza. Y nadie votó en contra, ningún grupo de esta Cámara en concreto se manifestó en contra de esa decisión. Que quede claro.

Ya en su primera intervención usted ha afirmado que es al Parlamento a quien le corresponde, efectivamente, modificar las leyes, y no al Gobierno. Claro, pero es que usted es Parlamentaria además de Presidenta del Gobierno, señora Barkos. Y su voto fue decisivo. Tan decisivo que es el que hizo que no se les devuelva a las madres navarras lo que reclamaban. Porque, fíjese, si se hubiera únicamente abstenido, con su abstención habría sido suficiente, señora Barkos. Por lo tanto, no quiera mirar al Parlamento. No, es que usted forma parte del Parlamento y en este caso, con ese empate a 25, su voto fue clave, esencial, vital. Y sirvió para lo que sirvió, para no estar con la gente, para no estar en este caso con las madres de esta Comunidad.

Y usted afirmaba que entiende que el Supremo, efectivamente, habla de las comunidades de régimen común, que tienen que estar exentas las comunidades autónomas. Vale, pero no afecta a Navarra. Bueno, yo creo que se podría llegar a interpretar, como han hecho otros, y asumir directamente esa posición del Tribunal Supremo, pero lo voy a dar por bueno, venga. Vamos a coincidir en que no afecta a Navarra. Lo que sí se puede hacer es cambiar la ley. No afecta a Navarra. De acuerdo, vamos a cambiar la ley. Si buscamos lo que buscamos, si queremos lo que queremos, cambiamos las leyes. Cuando queremos, cambiamos las leyes. Y usted habla de esta situación y la califica como una circunstancia jurídica. A mí lo que me sale es la palabra desigualdad y me sale la palabra injusticia, porque no estamos tratando ante un mismo hecho a los ciudadanos de Navarra de la misma manera que se trata en el resto de España a los ciudadanos de otras comunidades.

Y nos pregunta: ¿y cómo los partidos que están en la oposición votaron en contra de las deducciones? Porque queremos exenciones, señora Barkos. Esto es muy fácil. Y estoy seguro de que las madres navarras lo entienden perfectamente y los ciudadanos lo entienden perfectamente. Queremos exenciones y por eso votamos en contra de las deducciones, porque pensamos que las exenciones son mejores que las deducciones. ¿Lo tiene claro? Yo supongo que sí. Pues así lo tenemos todos, y por eso hemos votado. No, es que se hace la pregunta: explíquennos por qué votan en contra de las deducciones. Oiga, que se lo explico muy fácilmente, es que queremos que estemos exentos. Creo que esa es la respuesta.

Y habla de retroactividad. Bueno, la retroactividad, cuando es a favor de la gente, cuando es para ayudar, cuando es para resolver situaciones como esta, que son injustas, por lo tanto, para actuar con justicia, es posible. Es posible esa retroactividad. Y entonces menciona usted la seguridad jurídica. De verdad, ¿seguridad jurídica? De seguridad jurídica habla la Presidenta de un Gobierno que llegó a hacer una adjudicación para que se hiciera un informe de banca pública a una empresa y luego se lo quitaron porque alguien de Podemos manifestó que esa empresa no era la adecuada. ¿Eso es seguridad jurídica? O sea, seguridad jurídica cuando usted quiere. Yo sí que creo que jurídicamente es perfectamente legal, porque, de hecho, los informes de los técnicos de la Hacienda Tributaria no han dicho que es inconstitucional, no han dicho que no se puede hacer, no han dicho que la proposición de ley de UPN era ilegal. ¡Qué va! No han dicho nada de eso. Entonces, ellos no dicen nada de eso y usted está empeñada en decir que esto es ilegal, inconstitucional. No, inconstitucional no, pero ha dicho... Bueno, sí, ha dicho que no hay seguridad jurídica. ¿Cómo que no hay seguridad jurídica? Claro que hay seguridad jurídica.

Sobre este tema la verdad es que estamos debatiendo de forma persistente en el tiempo, todavía queda algún otro debate. Pero yo también quería aclarar alguna cuestión. La primera: este debate no lo genera la oposición, señora Barkos. Usted lo ha dicho en alguna ocasión y, desde luego, los grupos del cuatripartito lo han manifestado abiertamente. Nosotros no generamos este debate buscando ningún tipo de rédito electoral, como se ha querido trasladar. Este debate lo genera una sentencia del Tribunal Supremo. Porque ya solo falta que seamos los grupos de la oposición quienes controlamos las sentencias del Tribunal Supremo. Hasta ahí podríamos llegar. Sale una sentencia del Tribunal Supremo y unas madres navarras, sin hablar con ningún partido político, legítimamente se organizan y se manifiestan y, públicamente, defienden lo que para ellas es su derecho. Sin hablar con ningún partido político. Entonces, cuando aquí se habla de utilización política o partidista, yo creo que es falso.

Nosotros, cuando surge el tema, ponemos encima de la mesa lo que creemos que es una solución y que puede llegar a desbloquear el asunto, que es una proposición de ley. ¿Y por qué lo hacemos? Para solventar el problema, para facilitar una solución. Luego, han sido otros partidos los que han puesto otras propuestas que también hemos apoyado. Como si mañana se propone otra. Si el Gobierno trae una iniciativa que soluciona el problema, tendrá el apoyo de UPN, ténganlo claro. Y finalmente, ahora, en el debate de presupuestos, hay varias iniciativas que también van a permitir el debate y que pueden suponer una solución. Pues ojalá salga alguna de ellas. Pero no, usted se escuda de forma permanente en que UPN, PSN y el Partido Popular votaron y entonces no puede hacer nada.

Yo reconozco que nosotros en el año 2007 pusimos a las madres y a las familias navarras en una mejor situación que las del resto de España. En el año 2007. Y estuvimos así hasta el año 2012. Y en el año 2012, motivado por una crisis económica brutal, tomamos una decisión, que, efectivamente, la hacemos nuestra y la asumimos. ¡Claro! Sí. Pero desde el año 2007 hasta el año 2013 ocurrió lo que ocurrió, que las madres navarras estuvieron en mejor condición, las familias navarras estuvieron en mejor condición. Luego llega la crisis y, a partir de ahí, empatamos, y estamos en igual condición que el resto. No, en igual condición. En este tema en concreto, en igual condición. Sí, ya sé que habla de dos, pero yo estoy hablando de la primera.

Por lo tanto, la voluntad del legislador ¿cuál es? Tener a las madres navarras, a las familias navarras, en mejor condición que las del resto de España, mejor o igual, señora Barkos, pero en ninguno de los casos peor. Esa es la voluntad de quien legisla. ¿Y cuándo se produce la desigualdad? Cuando hay una sentencia del Supremo y en toda España se decide devolver. Aquí ¿qué queremos quienes legislamos? Que se devuelva también, de la misma forma, que se les trate de la misma manera, ni un poquico mejor ni un poquico peor. De la misma manera, señora Barkos, porque es posible, porque técnicamente es posible, porque hay seguridad jurídica para hacerlo. Porque aquí, también lo quiero dejar claro, en el último debate y en algún otro debate que hemos tenido en algún medio de comunicación, no se está regalando nada a nadie. Es que es su dinero. Que quede claro, es su dinero. No, es que la Administración... No, no, es que es su dinero. Es que es devolverles lo que es suyo. Desde luego, no pienso que nadie se esté planteando que les vamos a regalar o que... Que no, que no, que es que es suyo. Y es una propuesta y es una demanda que yo creo que es justa, que es

igualitaria, que es social, y que para mí sí que es de interés general. Pese a que el informe de los técnicos cuestionaba el interés general, yo sí que creo que es de interés general que a los ciudadanos de Navarra se les trate de la misma manera que al resto de los ciudadanos de este país.

Voy terminando. El informe no cuestiona la legalidad de la proposición de ley a la que usted votó que no. El informe no dice que no haya seguridad jurídica en esa proposición de ley. El informe de los técnicos, que entiendo que son los que deberían decirlo. Por lo tanto, si se quiere, si hay voluntad política, se podría pagar sin ningún tipo de dudas. Y decir otra cosa yo creo que es no ajustarse a la realidad y estar manipulándola y tergiversándola. Yo le leí –y se lo puedo volver a leer muy rápidamente- que no existe ninguna norma que impida a priori que las leyes tributarias se aprueben con carácter retroactivo. No existe. Que tampoco nuestra Ley Foral General Tributaria prohíbe que haya una aplicación con carácter retroactivo. Que el Tribunal Constitucional, para que haya retroactividad, exige cuatro condiciones, que se dan en nuestra proposición de ley en la que usted votó en contra: que no se podían vulnerar los derechos individuales, y no se vulneraban; que no podía ser arbitraria, y no lo era –voy terminando–; que no debe ser contraria a los principios de seguridad jurídica y que no puede vulnerar el principio de capacidad económica. Ninguna. O sea, cumplía todos los requisitos, por eso entendíamos que podría ser total y absolutamente retroactivo.

No sé, señora Barkos, yo, de verdad, no entiendo la posición, no entiendo ese afán de hacer una vez más, y en este tema también, que los navarros estemos en peor condición que el resto de los españoles. Creo que no es el camino, creo que no es justo. Y creo que ustedes, que llegaron aquí diciendo que iban a escuchar a todo el mundo, deberían escuchar de verdad a la gente e intentar solventar los problemas, porque cuando se está en el Gobierno, además de apuntar que la culpa siempre la tienen otros, que es lo que usted está haciendo desde el minuto uno, se está para arreglar, se está para dar respuesta y se está para dar soluciones a los problemas, a las necesidades y a las demandas que plantea la sociedad. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Esparza. Continuamos con el Grupo Parlamentario Geroa Bai. Tiene la palabra el señor Hualde.

SR. HUALDE IGLESIAS: Eskerrik asko, lehendakari jauna, eta eskerrik asko baita ere Barkos lehendakari andrea Nafarroako ama sarien edo prestazioaren zerga atxikitze inguruan gaurko saio honetan emandako azalpenengatik. Ezer berririk ez esateko, lehendakariak berak esan duen bezala, baina ohituta gaude dagoeneko Parlamentu hone-

tan Beltrán andereak inolako gaurkotasunik gabe geratzen diren gaien inguruan txiklea hazitzea, esaten den bezala, eta saio hauek aprobetxatu eta bere astakeria sorta botatzea.

[Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias también a la Presidenta, señora Barkos, por las explicaciones que nos ha dado en la sesión de hoy sobre las prestaciones de maternidad o retenciones de impuestos. Nada nuevo que decir, como ha dicho la propia Presidenta, pero ya estamos acostumbrados en este Parlamento a que la señora Beltrán estire el chicle, como se dice, sobre temas que ya no tienen ninguna actualidad, y a que aproveche estas sesiones y diga una serie de burradas].

Decía la Presidenta al inicio de su intervención que nada nuevo bajo el sol. Al final, esta es claramente una sesión que la señora Beltrán se ha empeñado en mantener cuando se trata de un tema ya con un cierto desfase desde el punto de vista de su actualidad, después de todo lo que ha llovido, después de todo lo que se ha votado en este Parlamento en varias ocasiones. Pero sirve para seguir dando la matraca, seguir estirando el chicle de las madres y aprovechar para lanzar sus perlas, aprovechando aquí la presencia de la señora Barkos hoy, a la que desde Geroa Bai agradecemos sus explicaciones.

Yo creo que hoy nos ha contado usted un cuento con EH Bildu que ni para los concursos de narrativa de Navidad. Pero más allá de las demagogias y de las estridencias, yo creo que la Presidenta ha explicado bien lo que pasa. Aquí tenemos una norma estatal, ese artículo 7 h) de la Ley del IRPF del territorio común, con una redacción muy concreta que coincide con la de los territorios de la Comunidad Autónoma del País Vasco y que es a la que afecta la sentencia del Tribunal Supremo, la famosa sentencia del 5 de octubre, a partir de la cual en el territorio común y después por analogía también en el de la CAV ha entrado a operar esa famosa exención del IRPF de las prestaciones por maternidad. Por cierto, con todo el ruido que están ustedes montando y el pecho que están sacando, de momento las noticias son que solo se va a devolver en el territorio común al 17 por ciento de las afectadas.

Pero bueno, la situación en Navarra –yo creo que se ha explicado por activa y por pasiva– es absolutamente distinta. Y la norma, tal y como se ha explicado, contiene una dicción literal diferente en la que el legislador, de manera premeditada, eliminó en diciembre de 2012 esta exención con una redacción que no deja lugar a dudas. La elimina, la hace desaparecer, la fulmina. E impide que ni de manera analógica ni de ninguna manera se entienda que la sentencia es aplicable en Navarra con la actual situación legal. Y esto no fue, como ya se ha dicho y hemos repetido en numerosas ocasiones

hasta la saciedad, por obra y gracia del Espíritu Santo. Esto fue porque el legislador entonces, con nombres y apellidos, Unión del Pueblo Navarro, Partido Popular y Partido Socialista de Navarra, lo hizo posible. Ya se recordó en la Comisión de Hacienda que esta eliminación de la exención viene en un tocho de papel firmado por el señor Sánchez de Muniáin y que contiene en esa memoria una referencia muy expresa en la que se dice que ha desaparecido la mención a la exención de la prestación pública por maternidad con el fin de eliminar la exención de las prestaciones mensuales cobradas de la Seguridad Social o del Gobierno de Navarra por la baja laboral por maternidad. No cayó del cielo a este Parlamento, vino en ese tocho de papel firmado por el hoy portavoz de Hacienda de UPN y aprobado por el hoy tripartito de la oposición, y parece que se quiere pasar por alto.

La solicitante de esta comparecencia ha dicho una serie de cosas, y sus acompañantes de las últimas semanas en la campaña del ruido... Pues en este tema los exterminadores de la exención de ayer son los defensores oportunistas de hoy de su mantenimiento ante las madres indignadas y a nosotros eso nos parece lo peor de la política. En ese sentido, decía la Presidenta que qué se puede concluir después de ese relato, después de esa diferencia que se da en territorio común en la CAV y en Navarra, y se han relatado aquí una serie de conclusiones. Para Geroa Bai, lo primero que podemos concluir es que en 2012 UPN, de la mano del PSN y del PP de la señora Beltrán, utilizó el autogobierno y el régimen fiscal propio de Navarra para poner a las madres navarras en peor situación que a las del resto del Estado. Con esa eliminación que partió de la firma del señor Sánchez de Muniáin en aquel Ejecutivo de la señora Barcina, en el que usted se sentaba, señor Esparza, porque hablamos de diciembre de 2012 -ya había pasado el motorista por casa del señor Jiménez el verano pasado-, ustedes utilizaron el autogobierno y el régimen fiscal propio de Navarra para poner a las madres en peor situación que las del resto del Estado. Esa es la primera gran conclusión de toda esta historia. Por tanto, para nosotros, no hay un mayor ejemplo de oportunismo que el que están ustedes haciendo con declaraciones como las que por tierra, mar y aire llevan haciendo estas semanas, con el teatro que hicieron ustedes el otro día en el Salón de Plenos en defensa de esa exención, con las madres en el atrio, siendo corresponsables de la eliminación que da lugar, se quiera o no, a la situación en la que hoy se encuentran. Como he dicho, eliminación, sin lugar a dudas, de esa exención. Esa es la primera gran conclusión.

Y la segunda gran conclusión es que el nuevo legislador, que en este caso lo conforman los grupos del cuatripartito, entre los que se encuentra nuestro Grupo Parlamentario, Geroa Bai, después de que ustedes lo eliminaran y antes de esta sentencia, también ha ejercicio su opción, que no es otra que aplicar esa deducción por maternidad y paternidad que ha explicado bien la Presidenta y, además, ha ilustrado con ejemplos y que, como hemos repetido, desde luego, a Geroa Bai le parece que es de mayor equidad y justicia tributaria por su progresividad que esa exención que se aplica por igual con independencia de la renta. Esa es la diferencia política entre el actual legislador y el legislador de 2012, y es la opción por la que políticamente, efectivamente, hemos apostado como legisladores en esta legislatura, también la Presidenta del Gobierno, también la señora Barkos, en su condición de Parlamentaria.

Y es sabido por todos que, con esa sentencia que dictó el Supremo, cuando la señora Beltrán pide que se devuelvan las retenciones del IRPF por parte del Gobierno de Navarra y las prestaciones por maternidad a las madres navarras, lo que está pidiendo al Gobierno, siendo esta la situación, es que prevarique. No es cuestión de voluntad política del Gobierno, porque hacer eso sin más es imposible porque en Navarra las madres no tienen derecho a esa devolución porque ustedes —señora Beltrán, porque usted también apretó el botón— en diciembre de 2012 eliminaron ese derecho. Por mucho ruido que metan y por mucho pegarse ahora al lado de las madres, yo creo que están mintiendo y están engañando.

Y los hechos son tan incontestables que yo creo que no los cambian toda la parafernalia parlamentaria y todo el teatro que usted quiera. La realidad incontestable es que ustedes montaron este chandrío y ahora buscan pseudosoluciones sin atisbo de seguridad jurídica para arreglar su desaguisado y exigírselo a otros. Eso sí, con mucha propaganda amplificada y mucho publirreportaje, como suele decir el señor Garmendia. Porque eso de legislar para atrás, por mucho que ustedes digan, es más que cuestionable en materia tributaria y en otras materias.

Acabo. Para reiterar nuestra apuesta política como Geroa Bai por esas deducciones por maternidad y paternidad recientemente aprobadas en este Parlamento, también con nuestros votos, tal y como ha expuesto la Presidenta en referencia al informe de disconformidad del Gobierno, la exención resulta más regresiva y discriminatoria desde el punto de vista de la justicia tributaria que la deducción que ya está en vigor. Y para terminar, ya hice alguna referencia también recientemente, y es que no deja de ser curioso cómo los señores Esparza y Beltrán, los próceres de la teoría de la injerencia y el anexionismo, en los últimos debates fiscales con este tema y también con el tema de las hipotecas tienen esa nueva querencia de que el régimen fiscal propio de Navarra siga los pasos del

modelo vasco en materia fiscal. Tengan cuidado, a ver si alguien se va a confundir en la campaña electoral, que está a la vuelta de la esquina.

Besterik ez. Eskerrik asko berriz ere, Barkos lehendakaria, zure azalpenagatik eta hurrengo batera arte.

[Nada más. Muchas gracias de nuevo, Presidenta Barkos, por sus explicaciones y hasta la próxima].

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señor Hualde. A continuación, por el Grupo de Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Arratsalde on guztioi. Ongi etorriak izan zaitezte, Barkos lehendakaria eta berarekin datorren lankidea. Atzo, Bozeramaileen Batzordean izan nintzen eta Beltrán andereari galdetu nion ea kenduko zuten, mantenduko zuten edo ea zer egingo zuten. Hainbeste eztabaida, hainbeste buelta eta hala ere mantentzen ote zen. Erantzuna eman zidan eta gaur esandakoa da. Beraz, berak galdetu zidan "bueltatu ote dira prestazio horiek?, 'jaso dute kendu zitzaiena". Gaur ere horri buruz hitz egin behar dugu berriro eta, tamalez, orain arte aipatutako argudio berdin-berdinak izango ditugu eta seguru aski entzuten ari denak edo ikusten ari denak ez du zerbait berririk sumatuko, baizik eta orain arte esandakoa berretsi.

[Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Bienvenida, señora Barkos y acompañante que viene con ella. Ayer, estuve en la Junta de Portavoces y le pregunté a la señora Beltrán a ver si la quitarían, la mantendrían o a ver qué harían. Tanto debate, tantas vueltas y aun así a ver si se mantenía. Me respondió v fue lo mismo que ha dicho hov. Y ella me preguntó "¿pero se han devuelto esas prestaciones?", "¿han recibido lo que se les quitó?". Hoy tenemos que volver a hablar de ello y, por desgracia, tendremos los mismos argumentos mencionados hasta ahora y seguramente lo que se está escuchando o se está viendo no tiene nada de nuevo, sino que reafirma lo dicho hasta ahora].

Tres son los argumentos que voy a plantear hoy, que son, en definitiva, los que hemos venido planteando hasta ahora y que creemos que, además, responden al debate que se ha ido produciendo, pero, bueno, la señora Beltrán ha dicho que no van a parar y no se va a aburrir de preguntar por el mismo tema, a pesar de que no consiga lo que pretende y a pesar de que las respuestas que se le van a ir dando tengan un contenido político que ella no comparte, como nuestro grupo parlamentario no comparte el contenido político de las propuestas que hace ella en esta materia.

Evidentemente, insisto, voy a repetir tres argumentos porque quiero que por lo menos quede claro para el Diario de Sesiones cuál es nuestra posición, como digo, ya conocida. En primer lugar, se ha establecido doctrina legal por parte del Tribunal Supremo. Falso, ya lo dije el otro día en el Pleno y lo vuelvo a repetir, y creo, además, que hay que decir que esta afirmación es parcial, sesgada y, desde luego, absolutamente incompleta. ¿Por qué? Porque, ya lo ha dicho la Presidenta, el fallo del Tribunal Supremo se refiere a la letra hache del artículo 7 de la Lev del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que rige en territorio común y, por lo tanto, más allá de lo que dice la sentencia no se puede extender el contenido de este fallo. Y como se circunscribe exclusivamente a ese artículo, no podemos decir que eso es doctrina legal y que per se y ya para siempre y sin ninguna posibilidad de modificación las prestaciones por maternidad no conforman renta a la hora de integrar la base imponible de este impuesto. Pues no. No lo integraban antes de 2012, lo integraron a partir de 2012, hubo una discusión en territorio común sobre qué pasaba desde 2012 en adelante, en Navarra quedaba claro a partir de 2012 que no integraban la base imponible. Por lo tanto, no puede haber doctrina legal. Acabamos de aprobar una ley, como es conocido, en la que planteamos que no están exentas, que son unas deducciones y, por lo tanto, entendemos que esa afirmación rotunda de que se ha establecido como doctrina legal que las prestaciones públicas por maternidad recibidas de la Seguridad Social están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como digo, cuando menos es parcial y sesgada, porque no se refiere a Navarra.

En segundo lugar, el segundo argumento que se está utilizando es la idea del agravio comparativo y el peor trato que reciben las madres y los padres en Navarra respecto del territorio común y que, por lo tanto, hay que ir a una igualación, hay que ir a una situación de equiparación porque, si no, mantendremos un agravio comparativo. Y nosotros hemos planteado que decir esto es tanto como afirmar o como pedir la eliminación de los regímenes forales, porque siempre existen diferencias, y seguramente van a seguir existiendo y deben seguir existiendo si queremos ejercitar nuestras competencias. Y que no sean regímenes fiscales exactos no quiere decir que sean ni mejores ni peores, sino que son diferentes, y eso es lo que creo que hay que valorar. Y, desde luego, en algunas cuestiones la ciudadanía navarra se ve beneficiada, en otras se ve en situación distinta. Y, por lo tanto, lo que tenemos que decir es que en Navarra hay otras muchas leyes tributarias en las que esa situación se da de otra manera, y no por eso decimos que no. Bueno, hay quien dice que hay que llegar a la uniformidad fiscal y es una opción política, pero, desde luego, no es la de nuestro grupo parlamentario.

¿Que hay diferencias? Vuelvo a citarlas, en deducción en la vivienda, en las ayudas al alquiler, en el tratamiento del plan de pensiones, en la consideración como reducción o deducción en cuota de los mínimos familiares, de los rendimientos de trabajo, de las deducciones que se producen o reducciones, según se contemple, sobre la base imponible; en la equiparación de la discapacidad y la dependencia, en el complemento de pensiones de viudedad y jubilación, en la deducción por donaciones, en el mecenazgo cultural, en el mecenazgo social, en las deducciones de I+D+i, en las deducciones de cine, en el gravamen del Impuesto sobre Sociedades de pequeñas empresas y microempresas, en la regulación del Impuesto sobre el Patrimonio, en el tipo marginal del IRPF. ¿Tenemos que hacer una uniformidad?, ¿tenemos que hacer tabla rasa de todo esto y lo que se diga en el Estado es bueno y eso hay que copiar? Entendemos que no. Y, desde luego, si lo que se está planteando es eso, uniformización, que no cuenten con nuestro grupo parlamentario.

Nosotros entendemos que todo esto obedece a lo que hemos denominado opción legislativa. Lo que se hizo en el año 2012 fue una opción legislativa, lo que había antes de 2012 era una opción legislativa. Y el señor Esparza decía que la situación era injusta, vamos a corregir una situación injusta. ¿Era injusto lo que se aprobó en 2012? ¿Y por qué se aprobó si era injusto? ¿En 2012 no existía voluntad política de que eso se regulara así? ¿O es que entonces no era voluntad política y ahora sí es voluntad política que tenga una determinada regulación? Yo creo que en ambos casos, evidentemente, era una voluntad política, señor Esparza. Y, por lo tanto, lo que hay que plantear, como digo, es que hay una opción legislativa, y esta es la tercera razón. Hay una opción legislativa porque no estamos de acuerdo en el tratamiento que deben tener este tipo de rentas. Ustedes entienden que lo mejor es que se produzca una exención y otros grupos parlamentarios, y en este caso la mayoría del Parlamento, cuatro grupos parlamentarios que representan a la mayoría del Parlamento, han entendido que no, que la opción legislativa más adecuada y la voluntad política que mejor responde a la mayoría de este Parlamento es optar por las deducciones en lugar de las exenciones.

Y esto no es ningún invento, señora Beltrán, ni de Bildu ni nada parecido. El otro día no me dio tiempo, pero se lo voy a recordar ahora. En el año 2015, cuando salió la primera sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con la idea de si las pensiones deberían ser consideradas como rentas y deberían estar exentas y la regulación que daba en ese momento la ley del territo-

rio común daba cobijo a una u otra interpretación, un colectivo de técnicos de Hacienda, los técnicos del Ministerio de Hacienda del sindicato Gestha lo dijeron claro. Y ya le digo que esto no lo dice Bildu. Estamos de acuerdo, pero los técnicos de Hacienda ven regresivo eximir de IRPF la prestación de maternidad. Estoy hablando de antes de que se produjera la sentencia del Supremo, mucho antes de que aquí entráramos a abordar la modificación legislativa. Y los argumentos que dan son claros, es decir, se trata de un problema de regresividad o no.

Ustedes quieren mantener la regresividad, ustedes quieren que todos los sujetos pasivos, independientemente de su capacidad económica, tengan esa exención. Y hay otra opción política, tan legítima como esta, que es que no tengan esa exención, que apliquemos deducciones. ¿Por qué? Porque entendemos que hay, como dice este sindicato, razones muy fundamentadas y justificadas para entender que se produce un agravio comparativo en términos de progresividad, ya que la exención no distinguiría si se trata de contribuyentes con ingresos elevados o bajos. Y a usted eso le da igual, como le da igual que... Usted no quiere un tipo marginal del 52 por ciento, usted seguramente quisiera un tipo único y ya está y que todo el mundo pagara el mismo tipo único. Pero, afortunadamente, como le digo, no tiene mayoría. Y esa revolución fiscal que nos anunció el otro día en el Pleno y que nos la imaginamos pero ya la veremos cuando la plasme usted en sus enmiendas volverá a traernos más de lo mismo, regresividad, tratamiento favorable a las rentas más altas y todo lo que usted defiende, pero, vamos, yo creo que no nos va a descubrir nada nuevo.

Por lo tanto, en esta tercera idea, nosotros entendemos que se produce ese problema de regresividad, un atentado contra la progresividad del Impuesto del IRPF. Y, desde luego, creemos que lo que hay que hacer es defender lo que estamos defendiendo, plantear lo que se ha planteado. Y todo lo demás es seguir dando vueltas a la misma rueda. Y hasta que ustedes se cansen de dar vueltas a la rueda y entiendan que de momento hay una mayoría que defiende que en lugar de exenciones tiene que haber deducciones porque desde el punto de vista de la progresividad es más equitativo seguiremos discutiendo. Seguiremos discutiendo si hay un agravio comparativo en este tema o en otros temas. No sé por qué en este tema tienen especial fijeza, ya le he dicho que hay un montón de temas en los que la legislación navarra es completamente distinta y, sin embargo, es ejercicio de fuero y estamos discutiendo sobre ejercicio de competencias legislativas.

Insisto –y con esto termino– en que no se siga expandiendo la idea de que el Tribunal Supremo ha

establecido como doctrina legal que las prestaciones públicas están exentas. No. El Tribunal Supremo ha establecido que en una ley concreta y determinada, ante la falta de claridad en la redacción, se contempla esa situación. Por lo tanto, nosotros nos mantenemos en la posición que veníamos manteniendo y creemos que la situación del IRPF para padres y madres va a tener un tratamiento mucho mejor del que ustedes dejaron en 2012.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Araiz. Por el Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai, tiene la palabra la señora Sáez

SRA. SÁEZ BARRAO: Eskerrik asko, señor Presidente, y muchísimas gracias, señora Presidenta, por la explicación que usted ha dado, que a Podemos-Ahal Dugu le ha parecido clarificadora también. Quizás, voy a empezar diciendo, porque también, como se cuenta mucho que si ustedes dijeron o dejaron de decir a las madres... Bueno, primero, para Podemos-Ahal Dugu las madres tienen toda la legitimidad de pedir lo que están pidiendo. No digo la razón, pero sí la legitimidad. La tienen ellas, efectivamente, y es lógico que peleen por lo que ellas consideran sus derechos. No es que yo les dé la razón, pero sí la legitimidad para pelear. Y yo les digo claramente lo que yo les dije a ellas, a ustedes y lo he dicho en muchos lugares, que tenían toda su legitimidad, que, desde luego, por nuestra parte tienen todo el apoyo en el momento en que fueran realmente a pedir esa reivindicación legalmente, si la ganaban. Y que, desde luego, quien tenía que hacerse cargo de todo eso, de esos costes, si suponía dinero, son quienes les llevaron a esta situación. Tan sencillo como eso. Y, a partir de ahí, todo nuestro apoyo en esta parte.

Esta es la postura que dijimos y que vuelvo a repetir, porque también les dijimos que por parte de Podemos-Ahal Dugu, en Navarra... Ya sé que ustedes van a decir que no, que en el País Vasco, en el resto del País Vasco, han hecho otra cosa, etcétera. Yo hablo de aquí. Hemos dicho desde un principio que nos parece muchísimo mejor la propuesta que se hace ahora en Navarra en cuanto a la deducción que la exención. Y nos parece estupendo que, además, se haya hecho. Y se ha hecho porque había conciencia de que aquí había un tema que había que resolver. Pero un tema, además, que hay que ajustar a la realidad, porque, miren, casualmente, en toda la exención... Porque, claro, cuando hablamos solo de generalidades, ¿qué ocurre? Pues que, efectivamente, se está dejando fuera a la mayoría de las mujeres madres, también a los padres, de ese derecho. Entonces, por la deducción bien hecha, evidentemente, podrán entrar todas las mujeres que hoy -ya lo sabemos- por el mercado de trabajo, por la situación, por tener que compaginar su trabajo precisamente con hacerse cargo de niños, de niñas, de personas mayores, tienen unos sueldos equis y no tienen que hacer la declaración de la renta, etcétera, con lo cual en su gran mayoría, efectivamente, por esta vía, se quedan fuera. Por la vía de la deducción, y planteada con las correcciones necesarias, es como van a entrar realmente. Sí, sí, claro, el reconocimiento que tienen que tener. Es más, y lo adelanto ya, también es cierto que hemos dicho que no tenemos ningún problema en revisarlo, porque realmente se siguen quedando fuera personas que nos preocupa que se queden fuera, porque son quienes cobran menos, porque son madres que cobran menos y padres también que pueden entrar claramente por la vía de la deducción.

Esta ha sido nuestra posición desde un principio y la vuelvo a repetir. No digan que nos volvemos atrás. No, es que lo lógico es que quienes realmente llevaron a esta situación la asuman también. Porque, claro, aquí es muy fácil votar lo que nos da la gana y luego, oye, no pasa nada. Pues sí pasa. Ha tenido unas consecuencias, efectivamente. Y nosotros y nosotras, y en concreto yo, desde luego, si hoy con este tema he votado esto porque me lo creo, el tema del planteamiento que se está haciendo para que entre en vigor en 2019, si hay un error, claro que habrá que asumirlo, claro que sí, claro que lo asumiremos. Como también, fíjese, se lo digo ya, en un momento determinado, cuando tuvimos todo el debate con las viudas, les dije: si a mí me demuestran que realmente las viudas navarras han perdido dinero por la situación... Sí, sí. No, no. Les dije: demuéstrenmelo. Cuando me lo demuestren... Sí, claro, yo también he hecho las investigaciones. Cuando sea, lo hablaremos en concreto. Como no quiero mezclar los temas, vuelvo. Esta es nuestra postura desde un principio. ¿Legitimidad a ellas? Toda, porque la tienen, para luchar por lo que ellas consideran su derecho. Yo no digo que lo comparta, pero me parece legítimo que luchen. ¿Que lo consiguen? Claro que sí. Y ojalá ustedes, de verdad, les acompañen, porque se lo merecen, en esa situación y se hagan cargo de todos los costes que realmente les va a suponer, porque sería lo lógico. Si yo lo he hecho, lo lógico es que también lo asuma.

Dicho esto, por nuestra parte, la posición que se ha acordado nos parece muchísimo mejor. Vuelvo a insistir, estamos dispuestas y dispuestos a revisarlo en un momento determinado si podemos realmente ajustar mucho más las deducciones a la realidad. Y, en todo caso, por nuestra parte, en temas fiscales, creo que nos han oído muchas veces, no pensamos de manera general, podemos hacer excepciones en función de situaciones. Lo del café para todo el mundo claro que no puede ser. Entonces, en todo caso... Y también quiero recordarles que aquí, y por eso he insistido en ir a lo concreto, no se es pobre o se necesita dinero por

el hecho de ser madre o padre, sino por una situación de vulnerabilidad donde no cobro prácticamente nada o accedo a un mercado donde realmente tengo sueldos muy bajos y eso agrava todas mis situaciones. Esto es lo que hay que rectificar, que quienes realmente... O sea, todo el mundo va a tener derecho, pero en proporción también a lo que gana. Eso es lo lógico, porque, si no, les vuelvo a decir, con su medida están dejando fuera al porcentaje mayor. Se lo han demostrado en muchos sitios. El 83 por ciento se está quedando fuera, que es quien ni siquiera llega a la declaración. Uh, uh no, es así. No llegan y, por lo tanto, no van a acceder a esto. Sí. ¿Usted se da cuenta de que hay mujeres que no llegan?

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Señora Beltrán, no tiene usted la palabra. No tiene usted la palabra. Tiene la palabra la señora Sáez.

SRA. SÁEZ BARRAO: Hay muchísimas mujeres hoy en el mercado laboral que no llegan ni siquiera a hacer la declaración, creo que usted también las podrá conocer si se mueve por esos mundos. Así que esto ha sido lo que les hemos dicho a ellas, lo que decimos aquí, lo que decimos en todos los sitios. Y, de verdad, ojalá de su mano y pagado por ustedes lo ganen. Ya le digo, vo les aplaudiré, pero con ese criterio, con el que les acabo de decir. Y por lo demás, nuestra apuesta es clara, deducción. Y, en esa vía, ya les decimos, revisar si es necesario. Desde luego, nos parece muchísimo más justo, y, además, también utilizar los dineros públicos, además todos aquellos que tengamos, para poner lo que realmente también se necesita como madres fundamentalmente, pero como padres también. Por eso estamos apostando por el tema de la paternidad, que, por cierto, no recuerdo qué parte del País Vasco ha reconocido también este derecho a los padres ya. En cualquier caso, lo que quiero decirles es que lo que tenemos que hacer es utilizar el dinero muy bien para recursos de conciliación, para realmente avanzar en la corresponsabilidad, en el 0-3, que ahí, desde luego, por mi parte, les voy a apoyar. Y, desde luego, todo el tema de políticas de transversalidad relacionadas, como ya ha explicado algún otro portavoz, con cómo se están llevando a cabo todas las políticas de deducción en Navarra, realmente atendiendo a una mirada donde las personas más vulnerables, se encuentren en el lugar que se encuentren, en este caso como madres o padres, realmente se vean más recompensadas. Lo demás creo que ya lo han explicado los demás portavoces, el tema de si el Tribunal Supremo sienta o no, si esto... Bueno, ya se verá. Si tienen razón, ya se verá, pero les insisto, acompáñenles y páguenles ustedes todos los costes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Sáez. Continuamos con el Grupo Parlamen-

tario Partido Socialista de Navarra. Tiene la palabra la señora Chivite.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Gracias, Presidente. En primer lugar, quiero agradecer la exposición de la Presidenta del Gobierno. Mire, señor Hualde, no les quite legitimidad a las iniciativas parlamentarias del resto de grupos parlamentarios, porque tienen exactamente la misma legitimidad que las iniciativas que plantea su grupo. Por lo tanto, no llame teatro a las iniciativas que hacen los demás y no a las iniciativas que hace su grupo. Por lo menos sea respetuoso con las iniciativas que hacen otros grupos parlamentarios, porque lo que no se puede hacer en política es tener puño de acero y mandíbula de cristal, porque aquí se está para todo. Si se es duro, también te responderán duro. Y habla usted de mentir y engañar. Es parte de la intervención que usted ha hecho, porque eso sí que es mentir y engañar. Pedir esto no es prevaricar. Y, claro, dicen ustedes que apuestan por la progresividad. Yo, de verdad, leo las prestaciones exentas y en la única que se aplica la progresividad es en la prestación por maternidad, porque el resto de prestaciones están exentas. Esta es la falta de coherencia del cuatripartito. Porque aquí tenemos las prestaciones por acogimiento, orfandad, adopción múltiple, cuidado de hijos menores, todas estas están exentas. Si ustedes apuestan tanto por la progresividad, ¿por qué en el resto de prestaciones no lo hacen? ¿Por qué no lo hacen? Nosotros apostamos por la exención. Yo, desde luego, de la Presidenta esperaba en esta comparecencia que aportara soluciones, y la única solución que ha aportado es que vayan a la vía judicial. Y, además, ha dejado entrever -no ha sido tan osado con el señor Hualde- que es interpretable lo que salga, que puede salir una cosa o puede salir otra si van por la vía judicial. Bueno, el señor Hualde ya lo ha dejado claro, él es juez y ha dicho que van a perder. Lo ha dejado claro.

A mí me parece que no es una cuestión de debate técnico, porque técnicamente hemos hablado mucho, hemos debatido muchas cuestiones. Decía la Presidenta que por la vía administrativa están resolviendo en contra. Presidenta, es que por la vía administrativa el resto de comunidades también estaban resolviendo en contra. Incluso algún Tribunal Superior de Justicia estaba resolviendo en contra. Por eso hay una sentencia de casación. Por lo tanto, es normal que a algunas madres que vayan el Tribunal Administrativo les resuelva en contra. Bueno, ya veremos cómo termina esto. Yo, desde luego, espero que no tengan que ir finalmente a la vía judicial.

Habla usted también, Presidenta, de la memoria de la ley. A mí me parece que no es serio decir esto, Presidenta. No es serio porque ningún juez tiene en cuenta la memoria de ninguna ley. Ninguno. Ninguno lo tiene en cuenta. Como mucho, les orienta la exposición de motivos, pero la memoria, en ningún caso.

Habla usted de diferentes prestaciones. No sé yo. Una cosa son prestaciones y otra cosa son ayudas. Porque quizás será la ayuda de los dos mil quinientos euros que se daba anteriormente y que ahora no se da. Yo creo que son cuestiones diferentes.

Habla también de inseguridad jurídica de la retroactividad. Pues lo hemos aprobado en este Parlamento, Presidenta. Se aprobó en el año 2016, con retroactividad desde el año 2011. Y todos los grupos políticos aquí presentes votaron a favor. Y está en la ley la retroactividad. Por tanto, ¿inseguridad jurídica? Bueno, pues aquí todos los grupos políticos votamos a favor de esa retroactividad para las ayudas a familias con niños que tienen enfermedades graves. Y se aprobó aquí a iniciativa del Partido Socialista en el año 2016 con retroactividad desde el año 2011. Por lo tanto, no me venga usted con inseguridad jurídica en la cuestión de la retroactividad.

Usted antes -no digo hoy, lo ha dicho en otras ocasiones— hablaba de prevaricar. A mí me parece que los argumentos se les caen absolutamente. Con lo que han hecho las tres haciendas vascas y lo que han hecho ustedes con los actos jurídicos documentados se les caen los argumentos. Es que no tienen argumentos técnicos para sostener sus intervenciones. Yo creo que si quieren hacer más reproches, los pueden seguir haciendo. Yo no tengo ningún problema. Lo que hizo el Partido Socialista en el año 2012 lo hizo. Por cierto, ustedes no votaron en contra. Aquí, cada uno que asuma su parte. Y, desde luego, me parece muy bien que sigan diciendo que la culpa la tiene el PSN. Si quieren, nos ponemos en la plaza pública carteles. No tenemos ningún problema en asumirlo. Nosotros somos coherentes con lo que hicimos y con lo que hemos hecho, con lo que el PSOE ha hecho a nivel nacional, con lo que el Partido Socialista de Euskadi ha hecho en Euskadi y con lo que nosotros proponemos ahora aquí. Del PNV no podemos decir lo mismo, por cierto, porque, coherencia, ninguna.

Oímos al Consejero de Hacienda hablar de actos jurídicos documentados: bueno, pues lo hacemos, porque es una cuestión de una amplia sensibilidad social... Bueno, parece ser que en lo de las prestaciones por maternidad no hay una amplia sensibilidad social, o es que este Gobierno no la percibe.

En todo caso, yo creo que nosotros somos coherentes, asumimos la parte que nos toca, lo hicimos en el año 2012. Sí, ustedes no votaron que no y no lo han dicho en ningún momento. Y queremos para Navarra lo mismo que el Partido Socialista Obrero Español ha pedido y ha hecho en

España, lo mismo que el Partido Socialista de Euskadi está haciendo en las tres haciendas vascas. Pero es que, además, siguen hablando de prevaricar. Miren, Bizkaia es que todavía ha ido más allá. Bizkaia va a pagar la retroactividad de las prestaciones por paternidad. Y ahí no hay sentencia que diga absolutamente nada.

Por lo tanto, no hable de inseguridades jurídicas, hable de decisiones políticas, que es de lo que se trata. Se trata de voluntad política y de decisiones políticas, porque esto es una cuestión de voluntad política. Y nosotros hacemos una propuesta que es posibilista. Porque aquí el único problema que hay es un problema presupuestario. Es un problema de que no se quiere pagar y punto, porque, como digo, es una cuestión de voluntad política. Hacemos una propuesta: que a las madres se les reconozca el derecho desde ya y que se les pueda hacer la devolución en diferentes ejercicios presupuestarios.

Esa es nuestra voluntad, esa es nuestra propuesta y vamos a intentar a lo largo de toda la tramitación de presupuestos sumar voluntades políticas a esta propuesta, que entiendo que es justa, que es coherente con el planteamiento que está haciendo el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Socialista de Euskadi. También lo queremos hacer en Navarra, y creo que es posible. Como digo, seguiremos buscando y sumando voluntades políticas para resolver una cuestión que no tiene nada de técnico en estos momentos, lo único que tiene es una cuestión de voluntad política. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Chivite. Terminamos esta ronda con la representante de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra, la señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señora Presidente, señora Barkos. Bienvenida. Gracias por las explicaciones que nos ha dado. Y buenas tardes, señorías, a todos y a todas. No es cierto que las madres y los padres estén peor en Navarra que en el resto del Estado. No es cierto, es absolutamente falso. Están de otra manera, han tenido otro tratamiento. Sí, de otra manera, pueden sonreírse lo que les parezca, pero esta es la verdad objetiva (MURMULLOS).

Decía que en Navarra se ha hecho de otra manera, de una manera más justa y equitativa. No es una cuestión de disponibilidad presupuestaria, porque ahí van a estar entre 6,4 y 7,3 millones de euros de inversión. Es una cuestión de hacer un tratamiento de las exenciones, de las reducciones fiscales en función de la cuota y en función de la renta. Eso es lo que se está haciendo, dar un tratamiento diferente a estas retribuciones que padres y madres reciben durante su permiso de maternidad

y paternidad, de manera que las madres y padres con rentas más bajas tengan una reducción mayor que otras, y es una manera también de evitar que algunos padres y algunas madres, que serían muchos, tengan cero de beneficio. Claro, estamos hablando de una reducción del 20 por ciento a rentas de 45.000 euros, del 15 por ciento a rentas de 60.000, del 10 por ciento a rentas de 70.000 y del 5 por ciento a ingresos de 90.000. Yo estoy convencida de que hemos hecho lo que tocaba. Estoy convencida, de la misma manera que parece, en apariencia, que la oposición habría optado por otro tipo de medida. Nosotros apoyamos y firmamos esta proposición de ley porque estábamos convencidos y convencidas de que era una manera más justa y más equitativa a la hora de recuperar esa exención fiscal en las retribuciones por permiso de paternidad y maternidad que ustedes, la oposición, que ahora reclama con tanta alegría y tanta convicción, quitaron en su día. A mí no me vale. A lo mejor a alguno sí le vale, pero a mí no me vale que la señora Beltrán pida perdón y haga ahora demagogia con esta cuestión. A mí no me vale. Puede pedir perdón las veces que le parezca oportuno. Nosotros y nosotras, desde Izquierda-Ezkerra, lo que hemos hecho es actuar ante esta situación. Es lo que hemos hecho, insisto, devolver parte de un derecho –digo parte– que ustedes quitaron.

Respecto al carácter legislativo, legislar hacia atrás, a mí el ejemplo que puso mi compañero, el señor Nuin, me pareció excelente: Vamos a derogar la monarquía con cuarenta años de retroactividad. ¿O por qué no lo hicimos el otro día cuando aprobamos esa ley de manera que el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados sobre las hipotecas iba a repercutir en la banca, el impuesto más importante, y no lo hicimos con carácter retroactivo? Porque legislamos, en general, muy en general, a futuro, por una cuestión de seguridad jurídica. Imagínense ustedes que abrimos esa puerta, como decía la señora Barkos, y ahora derogamos sus reformas laborales, ambas reformas laborales, y lo hacemos con carácter retroactivo. ¿Hay alguna forma de que un sistema pueda soportar eso? No. Pero este no es el caso. Lo que estamos discutiendo aquí no es el caso, porque no es una cuestión de montante económico, insisto, es una cuestión de distribuir ese beneficio fiscal de una manera, insisto, más justa, más equitativa y más equilibrada.

No tengo nada más que comentar sobre esta cuestión, porque creo que no tiene más recorrido. Lo que sí es cierto es que, perdone, señora Beltrán, pero que usted ponga en cuestión la legitimidad democrática de las decisiones que se toman en este Parlamento, 26-24, 25-25, sea como sea, y que lo diga usted, que el último Presidente del Partido Popular en el Gobierno tuvo que ser elegido por mayoría simple y en segunda votación... Tenía la

misma legitimidad que todos los demás. Entonces, claro, es que así funcionan algunos de ustedes, tienen diferente vara de medir dependiendo de lo que se trate. Y a mí, francamente, me daría vergüenza ajena venir con estos discursos tan demagógicos cuando fueron ustedes, insisto, quienes quitaron este impuesto. Y, por cierto, uno de los problemas que había para recuperarlo con carácter retroactivo en los mismos términos que estaba, y es un problema muy gordo, es que aquí hay una ley. Había una ley, la hay. Esa ley, lo han dicho ustedes, la ley de 2012. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señora De Simón. Terminamos esta comparecencia con la réplica de la señora Presidenta. Cuando quiera.

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Barkos Berruezo): Eskerrik asko berriro ere, Presidente jauna. Iré respondiendo en la medida en que han surgido temas, que coinciden en el caso de varios de los portavoces, fundamentalmente los portavoces de la oposición, y luego me detendré en algunas cuestiones que han planteado de manera ya más específica, pero, en cualquier caso, coinciden los tres partidos que sacaron adelante la ley de 2012 en que solucionemos de una vez el tema. Bueno, vamos a centrar las cuestiones. La cuestión está solucionada. En estos momentos, madres y padres navarros, pero, en cualquier caso, la natalidad, tienen un tratamiento, es verdad, progresivo, porque así lo opinamos la mayoría de este Parlamento, pero tienen ya un tratamiento en términos de beneficio fiscal, precisamente, para contener y para observar esa circunstancia por la vía de la deducción. El tema está solucionado. Luego, no vengamos a decir... La cuestión con la ley... Discúlpeme, señor Esparza, déjeme hablar, ya voy a la otra cuestión. La cuestión está solucionada. La ley que aprobamos recientemente en el Parlamento de Navarra ya observa para padres, para madres, en 2019 una suerte de deducciones que lo que buscan, a diferencia de la exención, es, por la vía fiscal, no solamente una ayuda, sino un implemento también en el fomento de la natalidad. Yo creo que son políticas progresivas que tienen un fundamento mucho mayor en ese término de apoyo a políticas de natalidad, al fomento de la natalidad, que lo que tiene la simple exención. Y eso es claro y es evidente.

Dice la señora Chivite: ¿Y por qué no a otro tipo de exenciones? Bueno, lo que se buscaba, como digo, era detenernos en ese caso concreto. Es perfectamente analizable, evidentemente, pero lo que buscábamos era precisamente eso, lo que hoy nos está requiriendo el grueso de los grupos de la oposición: solucionen este tema. Este tema, en estos momentos, está solucionado.

Bien, ¿qué ocurre con la regresividad?, ¿qué ocurre con los años anteriores? Que en estos momentos no puede aplicarse, lo han señalado ya varios de los portavoces del cuatripartito. Lo hemos reiterado en miles de ocasiones, se ha señalado en diferentes aportaciones de los técnicos de Hacienda que la lev que redactaron ustedes v que votaron en el año 2012 no está redactada en aquellos términos que ha sancionado con su fallo en casación el Tribunal Supremo. Es así, se pongan como se pongan. Les puede gustar más o menos. Señora Beltrán, yo cuando digo que las cosas están atadas y bien atadas no es por otra cosa, no se confunda, porque nunca he dicho otra cosa, sino porque la ley que usted votó ha dejado las cosas atadas y bien atadas. La ley que usted votó. No, mi partido no votó. La ley que usted votó dejó las cosas atadas y bien atadas. Por lo tanto, señora Beltrán, no invente donde no hay. Yo nunca he dicho que nadie del cuatripartito haya forzado a dejar atadas y bien atadas las cosas. Cuando digo que el Gobierno está atado de pies y manos es porque la ley así lo dice.

Y, señora Chivite, cuando hablamos de prevaricación lo hacemos respondiendo a cuando se nos exige que con la ley actual devolvamos con carácter retroactivo ese dinero. Eso sería tanto como pedir a los técnicos de la Hacienda Foral de Navarra que prevariquen, con la ley en la mano. Porque el fallo de casación de ninguna de las maneras afecta. Y no, señora Chivite, las leyes de los territorios de la Comunidad Autónoma Vasca no tienen nada que ver en este aspecto con las leyes, porque ustedes —y esto sí, señora Beltrán— lo dejaron atado y bien atado.

Dice la señora Beltrán que otros lo han hecho, las haciendas de la CAV. Repito, la ley de 2012 no tiene nada que ver, mírenla, analícenla. Si no hay una sentencia en este marco o una modificación legislativa, no es posible. Me dice: Nosotros tenemos muy claro cuál es nuestra apuesta, que padres y madres navarros –nos dice la señora Beltrán– no estén en peor situación porque ustedes gobiernan. No, señora Beltrán, los padres y madres navarros están hasta el 1 de enero de 2019 en peor situación porque ustedes legislaron. Solo faltaría que tengamos que asumir lo que fue una decisión de ustedes, señora Beltrán, porque ustedes legislaron. Ahora dice- pueden quitarse esas exenciones hacia el futuro. Repito, ya lo hemos hecho, no en forma de exención, sino en forma de deducción. Me sorprende escuchar a la señora Chivite que a ellos no les gustan las deducciones, que prefieren la exención. Me sorprende enormemente (MURMU-LLOS)...

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Señora Chivite, por favor, no tiene la palabra.

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Barkos Berruezo): Yo creo que sí, ha dicho que prefería las exenciones que las deducciones. Si no es así, evidentemente, lo retiro, pero yo creo que ha dicho que prefería las exenciones que las deducciones. Porque si escucháramos a un portavoz socialista decir que prefiere las exenciones que las deducciones, lo que tendríamos que terminar pensando es que lo dice porque no tiene mayorías donde podría cambiar esa ley. Si fuera así; si no ha sido, pues no he dicho lo que he dicho, pero yo pensaba que sí había sido así.

En cualquier caso, señora Beltrán, dice usted: atada de pies y manos por sus socios de gobierno. Y entonces se inventa una historia en la que este Gobierno, en pago a Bildu y siempre en pago a Bildu, porque nunca más que en pago a Bildu gobierna este Gobierno... Resulta que reconoce que en la ley de las hipotecas el Gobierno sí hizo lo que el Gobierno pretendía, que no era otra cosa, por cierto, que lo que el Gobierno proponía con veintiséis votos. Y entonces se inventa usted –que se lo ha inventado, señora Beltrán-cosas y les pretende dar rango de intervención parlamentaria: que este Gobierno, en pago a no sé qué idea de Bildu –que tampoco le he oído manifestarse a Bildu en ese sentido, pero, bien-, no quiere reconocer el carácter retroactivo en las exenciones. Le he escuchado perfectamente, señora Beltrán, y le ha escuchado toda la Comisión. Que no estamos de acuerdo con las exenciones. No estamos hablando del caso concreto del carácter retroactivo de cuando funcionaban exenciones. Sí, sí, pero ahí ganó el Gobierno, según usted. ¡Que se lo ha inventado todo, señora Beltrán! Ni ganó el Gobierno ni dejó de ganar. Aquí hay una mayoría parlamentaria que ha hecho una apuesta clara. En el caso de las hipotecas para responder, eso sí, a un clima social creado a través de una sentencia. En el caso de las bajas por maternidad y su sistema tributario, por convicción política, en materia de deducciones y solucionando y solventando, antes de que hablara el Supremo, aquello que ustedes nos siguen pidiendo hoy que solventemos. Ya está arreglado. Falta, efectivamente, qué ocurre con esas exenciones que no se produjeron con carácter retroactivo. Y han dicho ustedes cosas muy importantes.

Me dice la señora Beltrán: usted les dijo a las madres con las que se reunió –por cierto, no a las madres de Navarra con carácter general, sino a aquellas con las que me reuní y en representación, entiendo, de un grupo– que ya le gustaría, pero que no puede. No, yo les dije que de momento y con esta ley era imposible. Tanto es así, y para que quede claro, que aquel grupo de madres sugirió al Gobierno –y en aquella reunión estábamos el Consejero de Hacienda y yo misma– que en la ley que estábamos a punto de tramitar para las deducciones introdujéramos como enmienda o como adenda el asunto de las exenciones con retroactividad,

y les respondimos que no. Yo creo que mayor claridad y mayor honradez en ese sentido es difícil tener. Y a ellas, no en este juego ni en este debate de brocha gorda y de titular en el que quieren moverse ustedes, les señalamos que no era la posición que nosotros manteníamos desde el Gobierno. Creo que ser más claro difícil es.

Dice el señor Esparza que la razón de peso de la posición del Gobierno tiene que ver con la voluntad política. No, señor Esparza, tiene que ver con la responsabilidad, con la responsabilidad política. Y se lo he dicho a usted en petit comité y se lo digo hoy aquí también: que un partido que aspira a gobernar pretenda hacer causa baldía de un principio tan fundamental, y más para una sociedad como la nuestra, como el de la seguridad jurídica, me parece una absoluta irresponsabilidad. "Claro -me dice ahora-, seguridad jurídica, si en ningún momento dicen los técnicos que aquella propuesta de ley que hicimos con carácter retroactivo fuera ilegal o anticonstitucional". Claro, precisamente por eso hay un tercer concepto de seguridad jurídica allá donde algo puede ser legal, allá donde algo puede ser constitucional pero genera una enorme inseguridad jurídica. El concepto no solo se contradice, es que es complementario, señor Esparza. Y no corresponde, ciertamente, a los técnicos. O sí, también, pero no necesariamente a los técnicos de Hacienda. Corresponde al Parlamento, corresponde a los grupos parlamentarios, corresponde a un partido con ambición de gobierno y corresponde a los partidos que sostenemos y que sostienen a las formaciones que sostienen a un gobierno invocarlo cuando se produce en un terreno tan pantanoso como el que ustedes están proponiendo, que es, señor Esparza, se lo vuelvo a repetir, tratar de legislar en materia tributaria –como lo sería en materia penal— con carácter retroactivo en contra del espíritu del legislador.

Por cierto, señora Chivite, yo no soy tan entendida en estos asuntos judiciales como para saber si un tribunal tiene en cuenta o no una memoria a la hora de invocar el espíritu del legislador, pero estoy... No, si ya lo he preguntado, señora Beltrán, y por eso le digo que es materia... ¿Qué he dicho?, ¿señora...? No, disculpe, señora Chivite. Y discúlpeme también, señora Beltrán, le veo el gesto... No pretendía yo ni una cosa ni la otra. Pero, en cualquier caso, señora Chivite, sí le aseguro que es argumento y que es materia en la reivindicación del espíritu del legislador. No tenga ninguna duda. Porque, además, cuando dicen: "Y no sé qué otra exención..." Pues la que pudiera derivarse de aquellas ayudas de las comunidades autónomas. Prestaciones y ayudas que pudieran derivarse. Repito, no solo una vez dijeron ustedes no a las exenciones en aquella votación, sino dos veces, y a diferencia de los territorios de la Comunidad Autónoma Vasca que usted insiste siempre en invocar,

no sé si buscando algún tipo de vergüenza torera de no sé quién, porque ninguna, señora Chivite. Nosotros estamos trabajando y en respuesta a esas madres que quedan en una circunstancia absolutamente injusta, y eso se les ha trasladado a ellas una y otra vez, que reconozco que quedan en tierra de nadie, que reconozco que quedan en una situación enormemente injusta y que reconozco que es una situación endiabladamente difícil. ¿Que, efectivamente, cabe la posibilidad de ir en materia parlamentaria con una ley con carácter retroactivo? Me parece, en términos no de respuesta a su situación, todo lo contrario, pero en términos parlamentarios, una irresponsabilidad. Y en materia judicial le señalé que -instancias administrativas, pero, en fin, no estoy hablando de un técnico de Hacienda, por si alguien pudiera pensar que hablamos de parte- el Tribunal Económico Administrativo de Navarra ya ha fallado en repetidas ocasiones con respecto a esta cuestión, incluso después de que se pronunciara el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que ha dado origen al recurso de casación del Supremo del pasado mes de octubre. Todo eso está encima de la mesa. Y yo creo, por lo tanto, que si no ponemos encima de la mesa todos estos elementos, que nos hacen un dibujo riguroso y serio de la situación, estaremos mintiendo a estas mujeres.

Dice el señor Esparza: su voto fue decisivo. Hombre, no, cada uno de los veinticinco votos. Yo ya comprendo que usted quiere apuntarme a mí, por cuestiones evidentes, señor Esparza. Por cuestiones tan evidentes como aquellas que usted quiere tapar, por cuestiones tan evidentes como el momento en el que nos encontramos. Sí, señor Esparza. Porque cuando dice una y otra vez, y lo subraya ochocientas veces: Es la sentencia del Supremo la que ha dado lugar a que de manera legítima, por descontado, un grupo de madres, de manera legítima, por descontado, hayan iniciado este procedimiento sin hablar con ningún partido político. No he contado las veces que ha dicho "sin hablar con ningún partido político", pero más de tres han sido. Es que ustedes quieren deslizar la idea... No, pero yo sí le digo que en otra circunstancia no electoral, de no horizonte electoral, la posición no habría sido... También es mi opinión. Es mi opinión, señor Esparza. Pero es mi opinión que se basa en un dato bien claro, y aquí la incoherencia de los tres grupos que vienen con esta cuestión. ¿Quiere alguien explicarme por qué estamos hablando de la situación en que quedan las madres con respecto a la retroactividad de la ley solo de 2014 a 2018? ¿Dónde quedan las madres de 2013? ¿También? Pues en su enmienda no viene, señora Beltrán (Murmullos). En la de ustedes tampoco. ¿Cómo que igual que en el resto de España? Discúlpenme.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Por favor, señora Beltrán. Por favor, señor Esparza.

Por favor, tiene la palabra la... ¡Señora Beltrán! ¡Señora Beltrán!

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Barkos Berruezo): ¿Cómo que igual que en el resto de España, señor Esparza? Ahí la trampa. Ustedes han cogido el tema, la sentencia, como pone 2014, 2014. ¿Dónde quedan las madres de 2013? ¿Les importan a alguno de ustedes algo? Lo suficiente como para no mentirles, señora Beltrán.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Señora Beltrán, le voy a llamar al orden por primera vez.

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Barkos Berruezo): Lo suficiente, señora Beltrán. Y yo creo que este es un dato, el de las madres de las que aquí nadie se ha acordado, que tuvieron a sus hijos en el año 2013, que explica perfectamente la manera tan poco seria, tan poco leal, tan poco responsable, tan poco rigurosa con la que ustedes están actuando en esta cuestión.

Vamos a ver, hasta 2012, nos decía el señor Esparza, las madres en Navarra estaban en mejores condiciones y, a partir de 2012, en iguales condiciones. No. En 2013 y con su ley, en peores condiciones. Ustedes quitaron exenciones a todas las prestaciones que recibieran, a diferencia de lo que ocurrió en régimen común y en las leyes de los territorios de la Comunidad Autónoma Vasca, que es precisamente lo que ha dado origen a que se puedan sumar a la sentencia del Supremo. Es así de claro, y lo demás es una auténtica falsedad.

Y termina el señor Esparza diciéndome: tienen que devolverles lo que es suyo. Yo le tengo que preguntar: ¿eso quiere decir que ustedes, señores de UPN, del PPN y del PSN les quitaron lo que era suyo en el año 2012? ¿Lo que es suyo se lo quitaron, a conciencia? Pregunto. ¿O se han dado cuenta ahora de que era suyo? ¿O han tenido que esperar a que venga el Supremo a decirles que es suyo y, por lo tanto, lo es hasta 2014 y para las de 2013 no era suyo? A mí me parece lamentable. Pero le digo más, suyos –digo del conjunto de la sociedad– eran los recortes en sanidad y en educación. Suya es la falta de ayudas a la dependencia. Suya es la falta de inversiones en escuelas. Suya es la falta de inversiones sanitarias. Suya era la cocina del hospital. Sí, señora Chivite, y esos "suyos" es lo que este Gobierno y esta mayoría parlamentaria han trabajado estos cuatro años. Nos gustaría poder solventar la situación de un grupo de madres, contando las de 2013, por cierto. ¿Lo recuerdo? Sí. ¿Lo vemos con posibilidades? Dificultosas, salvo desde la irresponsabilidad que nos están proponiendo, porque es una auténtica irresponsabilidad.

Y no hay más que verlo en las enmiendas que nos han presentado UPN y el PPN; enmiendas que van hasta 2014. Por ley podríamos ir hasta donde ustedes quisieran, hasta Matusalén. Propuestas de reforma legislativa que no apuntan nada, como una adenda en el articulado de los presupuestos. Señora Beltrán, lo suyo, ya, de nota, con una partida de diez euros. Sí, ¿sabe lo que significa, señora Beltrán?

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Señora Beltrán, le llamo al orden por segunda vez.

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Barkos Berruezo): ¿Sabe lo que significa, señora Beltrán? Que a usted esto le importa tanto... Bueno, ¿puedo seguir? ¿Sabe qué significa, señora Beltrán? Que este tema le ha preocupado tanto que no ha ido, efectivamente, a buscar la partida correspondiente para hacer creíble su enmienda. Ha ido a una partida ampliable porque no ha perdido más tiempo con esta cuestión. Esa es la realidad, señora Beltrán. Todos hemos sido un grupo pequeño que ha hecho enmiendas a presupuestos, señora Beltrán, bastante más pequeño que el suyo. Todos sabemos qué es hacer una partida por valor de diez millones de euros y al fondo de contingencia. Cuando uno trabaja una enmienda que realmente cree de ley con la potencia y la importancia de que usted la está dotando, busca una partida real, y busca dónde quitar en presupuestos esa partida. Sí, señora Beltrán.

Y, por cierto, señora Beltrán, se quejan ustedes, señorías

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Por favor, por favor. ¿Pueden guardar silencio, por favor?

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Barkos Berruezo): Se quejan ustedes de las invocaciones que hacemos o que yo hago -yo sí, y además no lo niego- a que este debate tiene mucho que ver con la circunstancia preelectoral. Pero, miren, es que no lo digo yo. No hay más que echar... Ya comprendo que prefiere no escucharme, pero voy a terminar diciendo lo que quería decir. No hay más que echar mano del Diario de Sesiones y tampoco irse muy lejos, 25 de octubre de 2018. Doña Ana Beltrán, dirigiéndose a mí: "Qué nerviosos se ponen ustedes con este tema, cómo se les nota. Pues tranquilícense, porque va a ser el tema hasta final de legislatura. Van a pasar ustedes un calvario. Ni se creen el calvario que les vamos a hacer pasar los tres grupos que estamos aquí sentados. Les garantizo que ustedes van a purgar hasta el final de legislatura o hasta marzo o hasta mayo, porque va a ser su calvario y con esto ustedes van a perder las elecciones". Mire, señora Beltrán, no le voy a responder a usted, le voy a responder a una madre que el otro día me parió, me paró (Risas)... Me parió... Una madre me parió, ciertamente, pero a una madre, no la mía, que me paró en el supermercado el otro día y me dijo: Vais a perder las elecciones por esto. Y

le dije: Pues si las perdemos por no mentiros, las perderemos con dignidad. Pero no va a ser así. Señora Beltrán, si las perdemos por mentiras, será su responsabilidad, porque entonces será que usted las ha ganado con mentiras.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Presidenta. Le agradecemos su presencia en

esta Comisión, igualmente a la persona que la acompaña, componente de su equipo, y a ustedes, señorías. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenas tardes a todos, arratsalde on.

(Se levanta la sesión a las 16 horas y 56 minutos).

Depósito Legal: NA - 3132-2004